



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 141 De Lunes, 3 De Octubre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120220028400	Ordinario	Alba Josefina Gutierrez Rodriguez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	02/10/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Se Subsane Loanotado, So Pena De Rechazo.Segundo: Reconózcase Personería Jurídica Como Apoderado Judicial De La Demandante En El Presenteproceto, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido Al Abogado Ali Serjan Jaafarorfale, Identificado Con C.C. 72.229.716 Y T.P. No. 113684 Del

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 3 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

a6888217-bce1-4c21-8fdb-a6fc389c5c2b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 141 De Lunes, 3 De Octubre De 2022



					Consejo Superior De La Judicatura, Quien Seencuentra Vigente En El Registro Nacional De Abogados Y No Posee Antecedentes Disciplinarios.
08001310501120220028000	Ordinario	Ana Maria Torrecilla Navarro	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A.	02/10/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Se Subsane Loanotado, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 3 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

a6888217-bce1-4c21-8fdb-a6fc389c5c2b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 141 De Lunes, 3 De Octubre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120220029200	Ordinario	Andrés Francisco Muñoz Muñoz	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	30/09/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Sesubsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo..

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 3 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

a6888217-bce1-4c21-8fdb-a6fc389c5c2b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 141 De Lunes, 3 De Octubre De 2022



08001310501120220030100	Ordinario	Carmen Emilia Olarte De Castro	Argos S.A.	30/09/2022	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Primero: Declarar El Conflicto Negativo De Competencia, Conforme Anteriormente Expuesto.Segundo: En Consecuencia, Ordena Remitir El Presente Proceso A La Honorable Secretaría De La Sala Laboral De La Corte Suprema De Justicia, Para Que Dirima El Conflicto De Competencia Negativo Planteado Por Este Despacho Judicial.
08001310501120220026500	Ordinario	Chiquis Maria Lopez Pedrozo	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	02/10/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante Chiquis María

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 3 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

a6888217-bce1-4c21-8fdb-a6fc389c5c2b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 141 De Lunes, 3 De Octubre De 2022



López Pedrozo A Través
De Apoderado Judicial
Contra La Administradora
De Fondo De Pensiones Y
Cesantias Porvenir S.A.,
Representado Legalmente
Por Alba Lucia Rodríguez
Pedroza O Por Quien Haga
Sus Veces; Al Momento De
La Notificación Del Auto
Admisorio De La Demanda
Por Reunir Las Exigencias
Del Artículo 25 Del Código
Procesal Del Trabajo Y De
La Seguridad Social Y S.S.,
Modificado Por El Artículo
12 De La Ley 712 Del Año
2001.Segundo: Por
Secretaría Remítase
Correo Electrónico A La
Demanda Administradora
De Fondo De Pensiones Y
Cesantias Porvenir S.A., Al

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 3 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

a6888217-bce1-4c21-8fdb-a6fc389c5c2b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 141 De Lunes, 3 De Octubre De 2022



Correo De Notificaciones
Judiciales Que Registra En
El Certificado De Existencia
Y Representación Legal
Expedido Por La Cámara
De Comercio, Para
Notificarla Personalmente
Conforme Lo Dispuesto En
El Art.8 De La Ley 2213 De
2022, Adjuntando El
Presente Auto Y Demás
Documentos Que
Conforman El Expediente
Judicial Para Que Ejercza
Su Derecho A La Defensa
Y Requierasele Para Que,
A Su Vez, Con La
Contestación Del Libelo,
Dado El Caso, Haga
Entrega De Los
Documentos Requeridos Y
Que Hayan Sido
Solicitados Por Su

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 3 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

a6888217-bce1-4c21-8fdb-a6fc389c5c2b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 141 De Lunes, 3 De Octubre De 2022



Contraparte En El Escrito Inaugural Y Todos Aquellos Documentos Relacionados Con La Litis, Que Se Encuentren En Su Poder.Tercero: Comuníquese Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Judicial Del Estado De La Existencia Del Presente Proceso.Cuarto: Reconózcase Personería Jurídica Como Apoderado Judicial De La Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido Al Abogado Amiro José Lacouture Espinosa, Identificado Con C.C. 18.970.135 Y T.P. No.

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 3 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

a6888217-bce1-4c21-8fdb-a6fc389c5c2b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 141 De Lunes, 3 De Octubre De 2022



					138258 Del Consejo Superior De La Judicatura, Quien Se Encuentra Vigente En El Registro Nacional De Abogados Y No Posee Antecedentes Disciplinarios.
08001310501120220027800	Ordinario	Divas De La Rosa	Busexpress S.A.S	02/10/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Sesubsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.Segundo: Reconózcase Personería Jurídica Como Apoderado Judicial De La Demandanteen El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido Alabogado Edgar

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 3 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

a6888217-bce1-4c21-8fdb-a6fc389c5c2b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 141 De Lunes, 3 De Octubre De 2022



					Santodomingo Zarate, Identificado Con C.C. No. 8.683.638 Y T.P. No.508858 Del Consejo Superior De La Judicatura, Quien Se Encuentra Vigente En El Registronacional De Abogados Y No Posee Antecedentes Disciplinarios..
08001310501120200020700	Ordinario	Flavia Marina Vega Y Otro	Colpensiones - Porvenir Afp	30/09/2022	Auto Decide Apelacion O Recursos - Primero: No Reponer El Auto De Fecha Agosto 11 Del Año 2022, Proferido Dentro Del Proceso De La Referencia, Conforme Lo Motivado.Segundo: Concédase En Efecto Suspensivo El Recurso De Apelación, Interpuesto Oportunamente Por La

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 3 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

a6888217-bce1-4c21-8fdb-a6fc389c5c2b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 141 De Lunes, 3 De Octubre De 2022



Demandada Colpensiones
Contra El Auto De Fecha
Agosto 11 Del Año 2022,
Conforme Lo
Motivado.Tercero:
Reconózcase Personería
Adjetiva Al Abogado Jhon
Alex Barros Cárdenas,
Identificado Con Cédula De
Ciudadanía No.
1.043.015.010 Y T.P.
No.287.301 Del C.S. De La
J., Como Apoderado
Judicial De La Sociedad
Administradora De Fondos
De Pensiones Y Cesantías
Porvenir S.A., Bajo Los
Efectos Del Poder A Él
Conferido Por La Sociedad
Godoy Cordoba Abogados
S.A.S., Persona Jurídica
Que Tiene A Su Cargo La
Defensa De Los Intereses

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 3 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

a6888217-bce1-4c21-8fdb-a6fc389c5c2b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 141 De Lunes, 3 De Octubre De 2022



De La Afp
Precitada.Cuarto: La
Presente Decisión Será
Notificada Por Estado Que
Será Publicado En El
Aplicativo Tyba. Así Mismo,
En El Micrositio Con Que
Cuenta El Juzgado En La
Página De La Rama
Judicial.

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 3 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

a6888217-bce1-4c21-8fdb-a6fc389c5c2b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 141 De Lunes, 3 De Octubre De 2022



08001310501120220026200	Ordinario	Llineth Elvira Rojas Guacaneme	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	30/09/2022	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Primero: Declarar La Falta De Competencia Para Conocer Del Presente Proceso Por El Factor Cuantía, En Consecuencia, Remítase El Proceso A La Oficina Judicial Para Que Realice El Reparto Entre Los Jueces Municipales De Pequeñas Causas Laborales De Barranquilla.
08001310501120170006100	Ordinario	Miguel Gregorio Borge Carrillo	Fundacion Universitaria San Martin, Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones	02/10/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1.- Apruebase La Liquidación Del Crédito Presentada Por La Parte Demandante El Da 16 De Febrero De 2022 Por Valor De Ciento Diciocho Millones Quinientos Cuarenta Y Ocho Mil Quinientos Veinticinco

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 3 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

a6888217-bce1-4c21-8fdb-a6fc389c5c2b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 141 De Lunes, 3 De Octubre De 2022



Pesos Con Noventa Y
Nueve Centavos
(118.548.525.99).2.-
Ordenar El
Fraccionamiento Del Título
De Depósito Judicial N
416010004801771, Por
Valor De 120.000.000; A
Favor Del Señor Miguel
Gregorio Borges Carril,
Identificado Con Cedula De
Ciudadanía 8.772.285 En
Dos, Así: Uno Por Valor De
Ciento Diciocho Millones
Quinientos Cuarenta Y
Ocho Mil Quinientos
Veinticinco Pesos Con
Noventa Y Nueve Centavos
(118.548.525.99) A Favor
Del Señor Miguel Gregorio
Borges Carril, Identificado
Con Cedula De Ciudadanía
8.772.285 Y Otro Por Valor

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 3 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

a6888217-bce1-4c21-8fdb-a6fc389c5c2b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 141 De Lunes, 3 De Octubre De 2022



De Un Millon Cuatrocientos
Cincuenta Y Un Mil
Cuatrocientos Setenta Y
Cuatro Pesos Con
Cincuenta Y Un Centavos
(1.451.474.51), Devuélvase
A La Demandada. 3.
Cumplido Lo Anterior,
Vuelvan Los Autos Al
Despacho A Fin De
Determinar La Entrega De
Los Títulos Judiciales
Fraccionados, Devolución
De Remanentes Y La
Respectiva Terminación
Del Proceso Por Pago
Total De La Obligación Y El
Levantamiento De Las
Medidas Cautelares Si
Fuere El Caso. 4. Requerir
A La Parte Demandante
Para Que Aporte A Este
Despacho Certificación

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 3 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

a6888217-bce1-4c21-8fdb-a6fc389c5c2b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 141 De Lunes, 3 De Octubre De 2022



					Bancaria De La Cuenta A La Cual Se Deberá Consignar El Valor Del Título Judicial Obrante En El Proceso O, En Su Defecto Se Sirva Allegar Poder Conferido A Su Apoderado Judicial Para Recibir Debidamente Actualizado.
08001310501120220028500	Ordinario	Nataly Elena Arrieta Jimenez	Comercial Avadane Sas	30/09/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Se Subsane Loanotado, So Pena De Rechazo.Segundo: Reconózcase Personería Jurídica Como Apoderado Judicial De La Demandante En El Presenteproceto, En Los Términos Y Para Los

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 3 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

a6888217-bce1-4c21-8fdb-a6fc389c5c2b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 141 De Lunes, 3 De Octubre De 2022



					Efectos Del Poder Legalmente Conferido Al Abogado Alfredo Contrerasquintero, Identificado Con C.C. 8.710.032 Y T.P. No. 72797 Del Consejo Superior De La Judicatura, Quien Seencuentra Vigente En El Registro Nacional De Abogados Y No Posee Antecedentes Disciplinarios.
08001310501120220028800	Ordinario	Rafael Barrios Senior	Distrito Especial Y Portuario De Barranquilla La Direccion Distrital De Liquidaciones De Barranquilla	30/09/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante Rafael Barrios Senior A Través De Apoderado Judicial Contra El Distrito Especial, Industrial Y Portuario De

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 3 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

a6888217-bce1-4c21-8fdb-a6fc389c5c2b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 141 De Lunes, 3 De Octubre De 2022



Barranquilla, Representado
Legalmente Por Jaime
Pumarejo Heins O Por
Quien Haga Sus Veces Y
La Direccion Distrital De
Liquidaciones De
Barranquilla, Representado
Legalmente Por Carlos
Castellanos Collante O Por
Quien Haga Sus Veces; Al
Momento De La
Notificación Del Auto
Admisorio De La Demanda
Por Reunir Las Exigencias
Del Artículo 25 Del Código
Procesal Del Trabajo Y De
La Seguridad Social Y S.S.,
Modificado Por El Artículo
12 De La Ley 712 Del Año
2001.Segundo: Por
Secretaría Remítase
Correo Electrónico A La
Demanda Distrito Especial,

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 3 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

a6888217-bce1-4c21-8fdb-a6fc389c5c2b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 141 De Lunes, 3 De Octubre De 2022



Industrial Y Portuario De
Barranquilla., Al Correo De
Notificaciones Judiciales
Notijudicialesbarranquilla.G
ov.Co, Y A La Direccion
Distrital De Liquidaciones,
Al Correo De Notificaciones
Judiciales
Infodirliquidaciones.Gov.Co
Para Notificarlas
Personalmente Conforme
Lo Dispuesto En El Art.8
De La Ley 2213 De 2022,
Adjuntando El Presente
Auto Y Demás Documentos
Que Conforman El
Expediente Judicial Para
Que Ejercza Su Derecho A
La Defensa Y Requierasele
Para Que, A Su Vez, Con
La Contestación Del Libelo,
Dado El Caso, Haga
Entrega De Los

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 3 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

a6888217-bce1-4c21-8fdb-a6fc389c5c2b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 141 De Lunes, 3 De Octubre De 2022



Documentos Requeridos Y
Que Hayan Sido
Solicitados Por Su
Contraparte En El Escrito
Inaugural Y Todos Aquellos
Documentos Relacionados
Con La Litis, Que Se
Encuentren En Su
Poder.Tercero:
Comuníquese Al Ministerio
Público Y A La Agencia
Nacional De Defensa
Judicial Del Estado De La
Existencia Del Presente
Proceso.Cuarto:
Reconózcase Personería
Jurídica Como Apoderado
Judicial De La Demandante
En El Presente Proceso,
En Los Términos Y Para
Los Efectos Del Poder
Legalmente Conferido Al
Abogado Alberto Julio

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 3 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

a6888217-bce1-4c21-8fdb-a6fc389c5c2b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 141 De Lunes, 3 De Octubre De 2022



					Gomez Charris, Identificado Con C.C. 8.698.774 Y T.P. No. 120.295 Del Consejo Superior De La Judicatura, Quien Se Encuentra Vigente En El Registro Nacional De Abogados Y No Posee Antecedentes Disciplinarios.
08001310501120220028900	Ordinario	Robinson Manuel Colpas Escorcia	Luis Eduardo Catillo , Sin Otro Demandados	30/09/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Sesubsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 3 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

a6888217-bce1-4c21-8fdb-a6fc389c5c2b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 141 De Lunes, 3 De Octubre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120220022800	Ordinario	Silvia Socorro Acosta Moreno	Colpensiones - Porvenir Afp	30/09/2022	Auto Rechaza - Primero: Rechácese La Demanda De La Referencia, Conforme Lo Motivado.Segundo: Archívese, Conforme Lo Motivado.
08001310501120220029300	Ordinario	Telly Alexander Castro Gordon	Compañía De Seguros Bolivar S.A, Adecco Servicios Colombia S.A	30/09/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Sesubsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 3 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

a6888217-bce1-4c21-8fdb-a6fc389c5c2b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 141 De Lunes, 3 De Octubre De 2022



08001310501120220028600	Ordinario	William Ruiz Pacheco	Porvenir - Colpensiones	30/09/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Sesubsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.
08001310501120220029100	Ordinario	Y Otros Demandantes Y Otro	Antonia Baena Dietes	30/09/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Se Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.Segundo: Reconózcase Personería Jurídica Como Apoderado Judicial De La Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido Al

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 3 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

a6888217-bce1-4c21-8fdb-a6fc389c5c2b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 141 De Lunes, 3 De Octubre De 2022



Abogado Ruber Antonio
Robledo Renteria,
Identificado Con C.C. No.
8.694.892 Y T.P. No.
104.349 Del Consejo
Superior De La Judicatura,
Quien Se Encuentra
Vigente En El Registro
Nacional De Abogados Y
No Posee Antecedentes
Disciplinarios.

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 3 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

a6888217-bce1-4c21-8fdb-a6fc389c5c2b